

**ANEXO**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Provisiòn de un servicio de Zona Protegida para la Sede del INA-EZEIZA, sita en Autopista Ezeiza-Cañuelas, Tramo Jorge Newbery, Km. 1,620-EZEIZA.

El servicio deberá ser brindado las 24 horas, todos los días de la vigencia del contrato, tanto para el personal del INA, como asì también para todas las personas en trànsito dentro de las instalaciones de este Organismo, en el menor tiempo posible en virtud de la urgencia del caso.

**REQUERIMIENTOS MINIMO:**

Ante el requerimiento telefónico del INA, la empresa adjudicataria deberá brindar la cobertura de cualquier emergencia y/o urgencia que se suscite dentro del Organismo, tanto para el personal del mismo como para terceros ocasionales, las que serán atendidas a través de la presencia en el lugar de una unidad de terapia intensiva móvil, que asistirá y derivarà al paciente, en caso de ser necesario, a su respectivo domicilio o al lugar que su cobertura mèdica indique y/o traslado al hospital/clínica màs cercana.

El servicio deberá incluir la medicación que dicho paciente pueda necesitar en cada caso ( inyecciones y/o medicación vìa oral).

El plantel de la unidad de terapia intensiva móvil estarà compuesto al menos por un conductor y un mèdico emergentòlogo y/o especialistas, debiendo ser estos últimos según el caso por el cual se los requiera.

**IMPORTANTE:** Se informa que la dotación de esta sede es de aproximadamente 250 personas con afluencia de terceros en número fluctuante.